

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00278 [Cuaderno principal]

En atención a lo resuelto en auto de esta misma fecha y, en aras de continuar el trámite del proceso de la referencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del auto emitido el 28 de julio de 2022¹, surtiendo el traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados².

Acatado lo anterior y fenecido el plazo otorgado en el artículo 370 del Código General del Proceso, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 38
fijado el 27 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Claudia Mildred Pinto Martinez

Firmado Por:

¹ Documento 013 del cuaderno principal.

² Fls. 155 a 161 del cuaderno principal físico – páginas 205 a 211 del documento 001.

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ead7d84b6607e754c44432264fe5fa589fcf55185f02ab6479732c83fafa40de**

Documento generado en 24/03/2023 02:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>